



FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt  
18/09/2024



FIRMADO POR

La secretària de l'Ajuntament de Sagunt  
Josefa María Esparducor Mateu  
18/09/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



AJUNTAMENT DE SAGUNT

**Nº expediente:** 1971823T - 14/2024-GC

**Procedimiento:** Modificación de crédito por generación

**Importe:** 18.381,35 euros

1) Desde el Departamento de Cultura se ha solicitado a la Oficina Presupuestaria se proceda a la generación de crédito de la concesión de las siguientes soluciones:

a) Concesión de subvención para proyectos culturales intermunicipales 2024.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Valencia, en sesión de 21 de mayo de 2024, se resolvió la concesión de las subvenciones para Proyectos culturales intermunicipales 2024 y en concreto al Ayuntamiento de Sagunto, lo siguiente:

PROYECTE	XXXVL CAMPANYA ANEM AL TEATRE		
NUM. EXP	CIF	AJUNTAMENT	IMPORT CONCEDIT
597/24/SRC	P4622200F	SAGUNT/SAGUNTO	1.361,18

La referida subvención va con cargo a la aplicación presupuestaria 301.33403.46200 del Presupuesto de Gastos de la Diputación de Valencia.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 10 de fecha 6 de septiembre de 2024, se ha acordado aceptar la subvención objeto de este expediente otorgada por la Diputación de Valencia, destinada a financiar la campaña de teatro escolar "Anem al Teatre" y solicitar la generación de crédito en la aplicación presupuestaria 410.3340.22609 Actividades culturales, deportivas y patrimonio de la humanidad, del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Sagunto, por razón de las subvenciones concedida por el Servicio de Asistencia y Recursos Culturales (SARC) por valor de 1.361,18 euros.

b) Concesión de subvenciones para proyectos culturales singulares 2024.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de la Diputación de Valencia de fecha 16 de julio de 2024, se resolvió la concesión de las subvenciones para apoyar las Programaciones culturales de las entidades locales de la provincia (SARC en los pueblos) 2024, y en concreto al Ayuntamiento de Sagunto, lo siguiente:

NUM. EXP	AJUNTAMENT/AYUNTAMIENTO	CIF	PROGRAMACIÓ CULTURAL (categoría A)	FESTES POPULARS (categoría B)	IMPORT TOTAL CONCEDIT
486/24/SRC	SAGUNT/SAGUNTO	P4622200F	17020,17	0,00	17.020,17

La referida subvención va con cargo a las aplicaciones presupuestarias 301.33403.46200 y 303.33403.46800 del Presupuesto de Gastos de la Diputación de Valencia.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 11 de fecha 6 de septiembre de 2024, se ha acordado aceptar la subvención objeto de este expediente otorgada por la Diputación de Valencia, destinada a financiar la programación cultural estable y solicitar la generación de crédito en la aplicación presupuestaria 410.3340.22609 Actividades culturales, deportivas y patrimonio de la humanidad, del Departamento de Cultura del Ayuntamiento de Sagunto, por razón de las subvenciones concedida por el Servicio de Asistencia y Recursos Culturales (SARC) por valor de 17.020,17 euros.





FIRMADO POR

El Alcalde de l'Ajuntament de Sagunt  
18/09/2024



FIRMADO POR

La secretària de l'Ajuntament de Sagunt  
Josefa María Esparducer Mateu  
18/09/2024



Ajuntament de Sagunt

C/L'Autonomia, 2  
46500 Sagunt - València  
Telf. 96-265.58.58  
www.sagunt.es

NIF: P4622200F



AJUNTAMENT DE SAGUNT

2) En ambas subvenciones concedidas la justificación de las mismas deberá acreditarse ante la Diputación, según lo establecido en las Bases que rigen la presente convocatoria, de la que se desprende:

- El periodo de ejecución de las actividades de la programación cultural objeto de esta convocatoria comprende entre el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024.
- El plazo de justificación de las subvenciones concedidas finalizará el 24 de enero de 2025.

3) Revisada la documentación relativa a la generación de crédito así como el vigente Presupuesto Municipal correspondiente al ejercicio 2024 se desprende que en la previsión de ingresos de la aprobación del Presupuesto, no se ha considerado ningún ingreso por los conceptos objeto de este expediente.

4) Dado que nos encontramos al final del tercer trimestre del ejercicio presupuestario, es necesario dotar de agilidad al presupuesto, por lo que para este acto único se avocan las competencias delegadas por la Alcaldía Presidencia en la Junta de Gobierno Local mediante Resolución nº 5412 de 30 de junio de 2023.

Por todo lo expuesto, y visto el informe de la Intervención Municipal, se propone:

**PRIMERO.** – Avocar, para este único acto, la competencia de aprobar los expedientes de modificación de crédito presupuestario delegadas a la Junta de Gobierno Local, dado lo urgente de las circunstancias que constan en el expediente.

**SEGUNDO.**- Aprobar la modificación de créditos según el siguiente detalle:

Anualidad 2024 - Aplicaciones cuyo crédito se aumenta

Aplicación Presupuestaria			Descripción	IMPORTE	PROYECTO	CENTRO GESTOR
Org.	Pro.	Eco.				
410	3340	22609	Actividades culturales, deportivas y patrimonio de la humanidad	1.361,18	2024/3/CULTU/1	27-CULTURA
410	3340	22609	Actividades culturales, deportivas y patrimonio de la humanidad	17.020,17	2024/3/CULTU/2	27-CULTURA
<b>TOTAL AUMENTOS</b>				<b>18.381,35</b>		

Anualidad 2024 - Recursos que financia el crédito

Aplicación Presupuestaria			Descripción	IMPORTE	Agente	Proyecto
Org	Eco					
410	46102		Subv. Diputación: Cultura	1.361,18	P460000F	2024/3/CULTU/1
410	46102		Subv. Diputación: Cultura	17.020,17	P460000F	2024/3/CULTU/2
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>				<b>18.381,35</b>		

